



I.- IDENTIFICACION DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	<b>Matrona Supervisora área Administrativa</b>
ESTABLECIMIENTO	Hospital de Ancud
DEPENDENCIA	Médico Jefe Servicio
UNIDAD DE TRABAJO	Servicio de Ginecología y Obstetricia
CALIDAD JURIDICA	Contrata 44 horas.
GRADO	10° E.U.R
N° VACANTES	1
MODALIDAD	Diurno

II.- OBJETIVO O PROPOSITO DEL CARGO
<p>Programar, planificar, dirigir, coordinar, supervisar y cautelar todas las actividades del servicio de Ginecología y Obstetricia del hospital de Ancud, en conformidad a la normativa establecida y asegurando una atención de calidad y seguridad.</p>

III.- FUNCIONES PRINCIPALES DEL CARGO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Programar, organizar y evaluar la atención de matronería del Establecimiento, en conjunto y de común acuerdo con el Médico Jefe de Servicio.</li> <li>2.- Realizar los informes cuatrimestrales y calificaciones del personal a su cargo.</li> <li>3.- Supervisar y coordinar las actividades del equipo de matronas (es) encargados de las unidades y jefes de turno.</li> <li>4.- Gestionar reemplazos para coberturas de turnos, ya sea por licencias médicas, feriados legales. Descansos compensatorios, otros.</li> <li>5.- Elaborar y levantar necesidades de capacitación del personal a su cargo.</li> <li>6.- Atender requerimientos del personal procurando un adecuado funcionamiento del servicio.</li> <li>7.- Proponer al Médico Jefe de Servicio normas y procedimientos técnicos sobre materias del área de matronería y programas de evaluación.</li> <li>8.- Supervisión y control del personal de matronas, técnicos paramédicos y auxiliares de servicio asignados a matronería.</li> <li>9.- Desarrollar las etapas de planificación, organización, dirección y control del personal de matronería y administrativo a su cargo.</li> <li>10.- Vigilar, evaluar y realizar programas de mejora en el ámbito de Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS).</li> <li>11.- Elaborar protocolos, guías clínicas locales para presentar a Médico Jefe de Servicio y su posterior envío a validación de nivel central.</li> <li>12.- Proponer, estimular y recepcionar ideas de proyectos de parte del personal a su cargo.</li> <li>13.- Informar al Médico Jefe de Servicio las necesidades de recursos físicos, insumos, mantenimiento y renovación de equipos.</li> <li>14.- Velar por mantener el stock de medicamentos e insumos necesarios para la atención diaria.</li> <li>15.- Tener coordinación permanente con Oficina de informaciones reclamos y sugerencias (OIRS).</li> <li>16.- Elaborar y mantener programa de orientación para el personal nuevo que ingrese al Servicio.</li> <li>17.- Fomentar la capacitación y el adiestramiento en servicio del personal a su cargo.</li> <li>18.- impulsar estudios e investigaciones en el área de matronería.</li> <li>19.- impulsar y colaborar en la elaboración de programas de educación e información al paciente y su grupo familiar.</li> <li>20.- Organizar y dirigir reuniones periódicas con los diferentes niveles de atención, en relación a la gestión de su competencia.</li> <li>21.- Asesorar al Médico Jefe de Servicio en materias relacionadas con la información estadísticas relacionadas con el adecuado funcionamiento del servicio.</li> <li>22.- Efectuar reuniones periódicas con el personal a su cargo, en relación con la gestión técnico-administrativa.</li> </ol>



#### IV.-REQUISITOS FORMALES

Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 11° y 12° de la Ley 18.834 y lo establecido en el DFL 29/2008 que establece la planta y requisitos de contratación para funcionarios del Servicio de Salud Chiloé y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el Art. 56 de la Ley 19.653.

- Poseer título profesional de Matrón o Matrona, otorgado por una institución de educación reconocida por el estado, o validada por este.
- Poseer experiencia como Matrón o Matrona Clínica de a lo menos 1 año, ya sea en salud pública y/o privada.
- Se valorará positivamente poseer experiencia laboral específica de a lo menos 6 meses en cargos de Jefatura, supervisión y/o coordinación, de manera permanente o como subrogancia, ya sea en salud pública y/o privada.
- Se valorará positivamente, poseer estudios de especialización, diplomados, pos títulos, doctorados o magister en áreas de Gestión clínica, Calidad, gestión del Cuidado, Recursos humanos u otras materias afines al cargo específico.
- Deseables poseer capacitaciones en materias afines al cargo específico.
- Se valorará positivamente poseer una o ambas de las siguientes capacitaciones específicas:
  - Reanimación cardiopulmonar (RCP) básico y/o avanzado.
  - Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) para Supervisores.
- Deseable poseer conocimientos técnicos, tales como:
  - Conocimiento y actualización tanto en Gestión como Atención Clínica, afín al cargo.
  - Atención personalizada del parto.
  - Gestión de recursos humanos.
  - Gestión de calidad y seguridad en la atención de salud.
  - Conocimientos Régimen de Garantías Explícitas en Salud (AUGE- GES).
  - Manejo de tecnologías de la información (Ofimática) especialmente manejo de Excel.
- Otros:
  - Acreditar certificado de registro de prestadores individuales de salud.
  - Poseer carnet de vacunas Hepatitis B al día.
  - Poseer salud compatible con el cargo.

#### V.- PERFIL DE COMPETENCIAS

Competencias es el conjunto de conocimientos, habilidades y características de personalidad requeridos para cumplir con el nivel de exigencia asociado al propósito del cargo.

<b>GRADO A</b>	Grado máximo de desarrollo de la competencia evaluada. (Excelencia)
<b>GRADO B</b>	Grado alto de desarrollo de la competencia.
<b>GRADO C</b>	Buen (esperable) desarrollo de la competencia.
<b>GRADO D</b>	Grado insuficiente o inexistente de desarrollo de la competencia.



COMPETENCIAS		NIVEL DE DOMINIO
Interpersonales	Liderazgo	B
	Resolución de Conflictos	B
	Trabajo en Equipo	B
	Capacidad de gestión	B
	Tolerancia a la presión	B
	Toma de decisiones	B
	Responsabilidad	A
	Creatividad (innovación)	B
	Adaptación al cambio	C
	Ética Profesional	A
Técnicas	<b>Conocimientos Legales:</b> ✓ Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, según su texto refundido, coordinado y sistematizado. ✓ Conocimientos Régimen de Garantías Explícitas en Salud (AUGE- GES). ✓ Gestión de calidad y seguridad en la atención de salud.	
	<b>Conocimientos Informáticos:</b> ✓ Manejo de tecnología de la información, especialmente Excel.	
	<b>Otros Conocimientos:</b> ✓ Conocimiento en Gestión de recursos humanos. ✓ Conocimiento Atención personalizada del parto. ✓ Conocimiento y actualización tanto en Gestión como Atención clínica.	

VI.- IDENTIFICACION DE RIESGOS
<b>RIESGO PARA SEGURIDAD EN EL TRABAJO (ACCIDENTES DE TRAYECTO O DEL TRABAJO)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Accidentes de Trabajo</li> <li>- Accidentes de Trayecto.</li> </ul>
<b>RIESGOS PARA LA SALUD EN EL TRABAJO (SALUD OCUPACIONAL –ENFERMEDADES PROFESIONALES)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Exposición a productos químicos.</li> <li>- Exposición a temperaturas altas.</li> <li>- Exposición a fluidos corporales.</li> <li>- Exposición a caídas mismo nivel, distinto nivel.</li> <li>- Sobre esfuerzo en manejo de materiales o posturas forzadas.</li> <li>- Sobre esfuerzo.</li> <li>- Proyección de partículas.</li> </ul>
<b>RIESGOS PSICOSOCIALES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Exigencia psicológica en el trabajo</li> <li>- Trabajo activo y desarrollo de habilidades</li> <li>- Apoyo social en la empresa y calidad de liderazgo.</li> </ul>

VII.- CARACTERISTICAS DEL ENTORNO	
<b>SUPERVISOR DIRECTO</b>	Médico Jefe Servicio
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Funcionarios del Servicio de Ginecología y Obstetricia de los distintos estamentos.
<b>USUARIOS INTERNOS</b>	Equipo de trabajo y demás funcionarios de los distintos servicios y unidades del Hospital de Ancud.
<b>USUARIOS EXTERNOS</b>	Pacientes y/o familiares.